

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Negocios Internacionales / International Business
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participantes</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro de Impartición del Título</b>	Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 0 - Descripción general

Se han realizado los siguientes cambios: . Se ha adaptado o incorporación información de los siguientes apartados de acuerdo al Real Decreto 822/2021: 1.1, 1.3, 1.10, 1.14, 2, 3,,1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 6, 7.1, 8.2. . En en apartado 1.4-1.9 se ha incrementado el número de plazas de nuevo ingreso: de 70 a 100.



Asimismo se ha indicado que el número total de plazas ofertadas en el centro es de 100. . Actualización del Representante Legal y Responsable del título.

### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se ha incorporado la información de ámbito de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se ha incrementado el número de plazas ofertadas: de 70 a 100. Asimismo se ha indicado que el número total de plazas ofertadas en el centro es de 100. Justificación: Dado lo novedoso del Grado en Negociación Internacional/International Business era complicado hacer una previsión exacta de la demanda inicial y de su previsible evolución. La necesidad cada vez mayor de perfiles de este tipo por parte de las empresas, así como la recuperación económica ha hecho que para muchos estudiantes haya pasado a ser en los últimos cursos su primera opción. De hecho y como se puede ver en la siguiente tabla, el número de plazas ofertadas sirve para cubrir de manera muy justa las plazas que se demandan y, como prueba de ello el número de alumnos matriculados es: Curso 2019/20 2020/21 2021/22 Plazas ofertadas (A) 70 70 70 Alumnos matriculados (B) 62 63 54 Ratio Relación (B/A) 89% 90% 77% Cabe destacar que, desde el mes de Mayo, a los alumnos de bachillerato que se acercan por el centro, se les hace hincapié en la dificultad en encontrar plaza en este título lo que lleva en la mayoría de los casos, a que desistan de solicitar este título y se decanten por otros dentro de la misma rama de conocimiento que tienen mejores ratios. Estas cifras de matrícula se vería incrementadas de manera significativa si el candidato que se interesa por el título no percibiera esa limitación del número de plazas.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se ha actualizado la información. Se han eliminado las referencias a las modificaciones producidas en las alegaciones de esta memoria.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

## **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.



---

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

#### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se ha mostrado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se ha actualizado la redacción.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se ha actualizado la redacción.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se ha mostrado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se ha mostrado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se ha actualizado la información indicando que la modificación solicitada de ampliación de plazas es para aplicar en el curso académico 2023/2024.

#### **8.2 - Información pública**

Se ha incorporado la información de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

##### **P1 - Responsable del título**

Se ha actualizado el Responsable del título.

##### **P2 - Representante legal**

Se ha actualizado el Representante legal.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

